2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 54327 y 54329.

centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 54301 al 54400, ambos inclusive (excepto el 54328).

16 premios de 500.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

> 1908 5576

2.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

104	300	515	658	840
150	370	529	736	842
152	429	575	785	921
161	485	597	807	972
210	492	606	839	998

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las nueve series, 100.080 pramios, por un importe de 2.520.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1979.-El Jefe del Servicio, Antonio

4309

18.320

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se hace público el programa de pre-mios para el sortec que se ha de celebrar el dia 17 de febrero de 1979.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de catorce series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyendose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premio de cada s		Pesetas
1	de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras)	18.000.000
	de 8.000.000 tuna extracción de 5 cifras)	8,000,000
1	de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
16	de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras)	3.200.000
1.200	de 20.000 (quince extracciones de 3 cl-	
	fras)	24.000.000
2	aproximaciones de 800.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
_	que obtenga el premio primero	1.600.000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	800.000
-	aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	482.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	402.000
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	2.000.000
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio tercero	1.980.000
799	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	
	les y estén igualmente dispuestas que las	15.980.000
2 000	del que obtenga el premio primeroreintegros de 2.000 pesetas cada uno para	19.880.000
7.900	los billetes cuya última cifra sea igual a la	
	del que obtenga el premio primero	15.998.000
a non	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para	20.000.000
3.000	los billetes cuya última cifra sea igual a la	
	que se obtenga en la extracción especial de	
	una cifra	16.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombo, que le izquierda a derecha representan las decenas de milar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendra ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 9, con lo cual el número resultante sería el 00000 se considerará que éste representa resultante seria el 00000, se considerara que este representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco ci-fras, correspondientes a los premios primero segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese

el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, setas, se entendera que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20,000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios prime-

ro, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes de recupia presenta de la promie mayor el depositados les boles en sus respectivas te al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas caias.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instruccion del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterias.

Estes actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

4310

112,000,000

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acoqidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Concepción Alcázar y Verbo, Josefa Alba Ríos, Raquel Esperanza Calvo e Infante, Purificación Aguilar Pastor y María Gemma Alberquilla Hernán.

Lo que se comunica para conocimiento del público v demás efectos

Madrid, 10 de febrero de 1979.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.